

## PROGRAMA DE REFERIDOS – GRUPO CANTABRIA INMOBILIARIA

### Empresas Participantes

Empresa	RUC
Inmobiliaria Cantabria S.A.C.	20255178068
Proyecto Cantabria 01 S.A.C.	20602847943
Proyecto Cantabria 02 S.A.C.	20602838405
Proyecto Cantabria 06 S.A.C.	20604700257
Inmobiliaria Moncloa S.A.C.	20601821134
Inmobiliaria Valle Luz S.A.C.	20492434052
Veramar Azul Perú S.A.C.	20605683658

### PRIMERO: OBJETO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad incentivar que clientes propietarios de proyectos inmobiliarios desarrollados por GRUPO CANTABRIA puedan referir potenciales compradores para cualquiera de los proyectos participantes.

### SEGUNDO: PROYECTOS PARTICIPANTES

LOOK, AMME, RESERVA, DUETTO Torre 1, DUETTO Torre 2, LUUP, VERSIA, WEST PRADO, LUMO y THU.

### TERCERO: ELEGIBILIDAD

Podrán participar únicamente personas naturales que hayan adquirido previamente un departamento en cualquiera de los proyectos inmobiliarios de GRUPO CANTABRIA y que completen correctamente el formulario de referidos correspondiente.

El referido no deberá haber tenido contacto previo con GRUPO CANTABRIA mediante cualquiera de sus canales físicos o digitales. En caso sí haya existido contacto previo, el referido será considerado válido únicamente si registra un periodo mínimo de seis (6) meses sin interacción comercial por parte del equipo de ventas de GRUPO CANTABRIA.

No podrán participar trabajadores vigentes de cualquiera de las empresas pertenecientes a GRUPO CANTABRIA.

### CUARTO: PREMIO DEL PROGRAMA

El referente podrá hacerse acreedor de un premio de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles) por cada referido válido que concrete la compra de un departamento y cuya minuta cuente con firmas completas.

### QUINTO: FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El pago del premio se realizará únicamente después de que la minuta de compraventa cuente con todas las firmas completas. Para acceder al pago mediante cheque, el referente deberá entregar un Recibo por Honorarios válido. En caso no entregue Recibo por Honorarios, podrá recibir el equivalente mediante Gift Cards.

#### **SEXTO: VIGENCIA DEL BONO**

El referente tendrá un plazo máximo de seis (6) meses calendario desde la firma completa de la minuta para solicitar y hacer efectivo el cobro del premio. Transcurrido dicho plazo, el beneficio vencerá automáticamente.

#### **SÉTIMO: RESTRICCIONES**

El programa aplica únicamente para compra de departamentos. No aplica para estacionamientos ni depósitos. En caso existan múltiples personas reclamando un mismo referido, se considerará válido el primer registro realizado.

#### **OCTAVO: MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA**

GRUPO CANTABRIA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el presente programa en cualquier momento.

**La participación en el presente programa implica la aceptación total de estos términos y condiciones.**